

Atlántico tiene 6 meses para ubicar zonas Cardioprotegidas

Foto: Giovanni Escudero

La Gobernación es una de las entidades que deberá tener zona cardioprotegida.

Por: Andrea Ortega Soto

Luego de tres debates, la Asamblea aprobó la propuesta de implementar puntos prehospitalarios en el Departamento. La iniciativa no fue aprobada por el Concejo. Espacios públicos o privados, abiertos o cerrados, permanentes o temporales, destinados a la recepción, atención, circulación o estancia de alta afluencia de público deberán instalar, mantener y usar, en el departamento del Atlántico, desfibriladores externos automáticos para prevenir la muerte súbita cardíaca y brindar atención prehospitalaria.

Así lo dicta la Ordenanza 000323, iniciativa del diputado *Adalberto Llinás* (Cambio Radical), sancionada por el gobernador *Eduardo Verano*. En Medellín ya funciona este programa de salud y cuenta con 450 desfibriladores en toda la ciudad. La medida aplicará en lugares que cuenten con la presencia de más de 100 personas. Es decir que las zonas cardioprotegidas deben funcionar en entidades como terminales de transporte terrestres, aéreas, centros comerciales, estadios, coliseos deportivos, lugares donde se desarrollen eventos religiosos, artísticos, conciertos, bibliotecas, bares, teatros, restaurantes, parques, discotecas, cines, clubes recreativos, edificios gubernamentales o privados, incluso en conjuntos residenciales. “Es una norma de obligatorio cumplimiento porque está regida por una Ordenanza firmada por el gobernador Verano”, señaló *Llinás*. Cada aparato no necesitará la presencia constante de un equipo médico para ser empleado. Sin embargo, la Ordenanza exige la capacitación de personas cercanas a las áreas mencionadas. “La norma dice que se tiene que capacitar un público, pueden ser, por ejemplo, los vigilantes”, explicó el dirigente político. La iniciativa la avala la Sociedad de Cardiología.

Prevenir

muertes

Las zonas cardioprotegidas son sitios de alta circulación de personas y cuentan con la infraestructura para manejar una muerte súbita. “Este es un evento que ocurre en una de cada cinco personas adultas y que se desencadena por una afección cardiovascular, arritmia, infarto o cuestiones muy grave; ante un episodio de muerte súbita el individuo tiene solo 10 minutos para ser salvado”, indicó el presidente electo de la Sociedad de Cardiología, *Adalberto*

Quintero.

De acuerdo con el especialista, lo más importante son los tres primeros minutos desde el momento en que una persona empieza a tener un ataque. “La muerte súbita ocurre en las casas, en los parques o en la calle por lo que no queda en los registros. Por eso la magnitud de este problema no es tan visible porque la gente no alcanza a llegar a los hospitales”, explicó

Quintero.

¿Cómo

Los desfibriladores externos automáticos pesan alrededor de 5 kilos. Para emplearlos la persona que asista una emergencia deberá ubicarse al lado del paciente; el aparato empezará automáticamente a dar indicaciones en español. Si el aparato detecta que no hay ritmo cardíaco descargará una corriente eléctrica de 100 joules, lo cual hará que el afectado retome al ritmo normal.

“Si el paciente tiene un desmayo o un mareo, el aparato no disparará. Por eso es muy seguro”, agregó

Quintero.

Estadísticas reseñadas por el presidente de la Sociedad de Cardiólogos indican que si las medidas se aplican a los 10 minutos, la probabilidad de sobrevivir es menor al 10% y si se aplica en los primeros tres minutos llega hasta un 60%. La batería del equipo dura cinco años, por lo que después de empleada se vuelve a guardar. Lo único que hay que cambiar, cada vez que se emplea, explica el médico **Quintero**, “son los parches porque se usan una sola vez. Los sitios deben tener parches de repuestos”, aclaró.

Capacitaciones

El secretario de Salud departamental, **Armando De la Hoz**, expresó que en cumplimiento de la Ordenanza quieren capacitar a tenderos y paramédicos, pero, aclaró, el aparato está hecho para que “lo use alguien que no tiene el conocimiento y que se encuentren cerca de las zonas demarcadas.

Quintero agregó que la Fundación Colombiana del Corazón da el entrenamiento de las personas. El curso tiene un costo de entre 200.000 y 220.000 pesos. “La persona estaría entrenada en cómo acostar a la persona, cómo colocarle la cabeza para que respire mejor, cómo tomarle el pulso, cómo verificar si respira o no respira y cómo iniciar un masaje cardíaco”,

dijo.

¿Cuánto

costará?

Aunque el diputado **Llinás** manifiesta que cada equipo tiene precios que oscilan entre los 5 y 6 millones de pesos, el Secretario de Salud departamental enfatiza que su dependencia cuenta con un equipo técnico que está realizando los estudios del proyecto. “El equipo está buscando las zonas de mayor afluencia en los municipios para hacer el plan de cuántos equipos necesitamos”. Una vez tengan ese dato, dijo **De la Hoz**, podrán conocer el presupuesto necesario para iniciar el plan en 2017. Señaló que tienen hasta noviembre para presentar el proyecto final e indicar cómo será, cuánto costará y dónde se ubicarán las zonas. Lo aplicarán, según el funcionario, en los 22 municipios del Atlántico, es decir sin contar con Barranquilla.

Proyecto

de

ley

El 16 de septiembre de 2015 fue radicado en el Congreso de la República el proyecto de ley que tiene como objeto “garantizar, a través de la obligatoriedad, la disposición de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) en transportes medicalizados y lugares con alta afluencia de público, para que su uso, por parte del personal médico, asistencial o con entrenamiento básico de emergencias, contribuya a la reducción de los casos de muertes por episodios cardíacos ocurridos por fuera de instalaciones hospitalarias”.

El 15 de febrero de 2015, el ministro de Salud, **Alejandro Gaviria Uribe**, anunció que darían inicio en Colombia a la regulación de precios de los dispositivos médicos, lo que abrió la oportunidad de regular equipos como los desfibriladores con miras a garantizar su oferta y disponibilidad en los términos del presente proyecto. De acuerdo con justificaciones del proyecto de Ley 95/2015

(http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=05&p_num)

[ero=95&p consec=42893](http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=05&p_numero=95&p_consec=42893)), elaboradas con cifras del Ministerio de Salud y Protección Social, la isquemia cardíaca o infarto para 2011 produjo la muerte de 29.000 colombianos, afectando en su mayoría a hombres con 16.000 casos. Lo que indica que en ese año murieron en el país, en promedio, 80 personas al día por esta enfermedad.

Sector **privado**

La instalación, uso, mantenimiento y capacitación del personal de este programa estará a cargo de cada uno de los establecimientos responsables, dice la Ordenanza aprobada. El gobernador, Eduardo Verano, por medio del principio de subsidiariedad, podrá determinar que esta iniciativa sea aplicable en Barranquilla, dice el acto legislativo.

Aún no es Ley de la República

De acuerdo con *Ulaby Beltrán*, asesor y experto en temas de salud, todas las iniciativas normativas que permitan acciones encaminadas a proteger la salud de los ciudadanos y la atención oportuna ante eventos como infartos al miocardio, “resultan benéficos cuando trascienden el ámbito teórico de una normatividad y se convierten en solución práctica”. Según *Beltrán*, el contenido temático de la Ordenanza 0323 de la Asamblea del Atlántico “presenta mucha afinidad” con lo establecido en el proyecto de Ley 95 de 2015 que regula el uso del desfibrilador externo automático en transportes asistenciales y lugares de alta

afluencia de público
(http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=05&p_numero=95&p_consec=42893).

El experto manifiesta que si el citado proyecto se hubiese sancionado como ley de la República, todos los entes territoriales tendrían que cumplir con las funciones y actividades planteadas y que deberían implementar gobernaciones, distritos y municipios, y de esta manera toda la población colombiana podría gozar de los beneficios de la cardioprotección. De acuerdo con *Beltrán*, como aún no es ley, no es obligación de los entes territoriales cumplir con este programa salvo en aquellos departamentos donde las asambleas o los concejos los hayan aprobado.

Propuesta no fue aprobada en segundo debate en el Concejo

En julio, la concejal *Mary de Chaín* (Cambio Radical) presentó ante el cabildo la propuesta de implementar en la Barranquilla las zonas cardioprotegidas. La medida fue aprobada en primer debate, sin embargo, en el segundo no pasó. “Mi empeño es sacar el proyecto adelante y esperamos que en el próximo periodo podamos volver a presentarlo de la mano de la Secretaría de Salud y que sea aprobado”, dijo la cabildante. La proponente explicó que la idea surgió luego de que sufriera una dificultad cardíaca. “Desde ese momento dije que había que hacer algo porque son muchas vidas que se pierden por no tener atención oportuna”, expresó. Sobre el presupuesto, anunció que aún no tienen claro el costo porque el precio del equipo varía de acuerdo con los proveedores; sin embargo, aclaró que lo importante “son las necesidades del público”. *Chaín* manifestó que “nos estaremos reuniendo con la secretaria de Salud para mirar las alternativas que hay para presentar el proyecto y que salga adelante”. Recalcó la importancia de que una vez comience el programa, los ciudadanos cuiden los implementos. “Tenemos que trabajar la cultura ciudadana, debemos concientizar al ciudadano sobre que esos aparatos son para beneficio de la comunidad”. Al conocer que esta iniciativa fue aprobada en la Asamblea, expresó que espera hacer un trabajo conjunto con esa corporación. “La idea es salvar vidas”, manifestó. Al respecto, el diputado proponente, *Adalberto Llinás*, explicó que no es necesario tramitar este proyecto de Acuerdo en el Concejo para que las zonas cardioprotegidas funcionen en la capital del departamento. “No tendría que aprobarse por el Concejo, pero si ellos quisieren que sea diferente tendrían que

modificarla”, dijo *Llinás*. El proponente enfatizó en que la norma aplica para todo el Atlántico. *Mary de Chaín* expresó que lo volverá a presentar en sesiones extras del Concejo en octubre.